

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 94-2-1-1-0006016

MANUEL MOLINA JAILI
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 10 de octubre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Vinésimo Primero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima "CORPORACION INMOBILIARIA ECUADOR S.A., COINECSA";

QUE el señor Ab. Xavier Amador Pino, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 del 18 de noviembre de 1992; y ADM 92 508 de 11 de diciembre de 1992;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de "CORPORACION INMOBILIARIA ECUADOR S.A., COINECSA", con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de SESENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en SESENTA MIL acciones, de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vinésimo Primero del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que se realiza en favor de "CORPORACION INMOBILIARIA ECUADOR S.A., COINECSA" del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

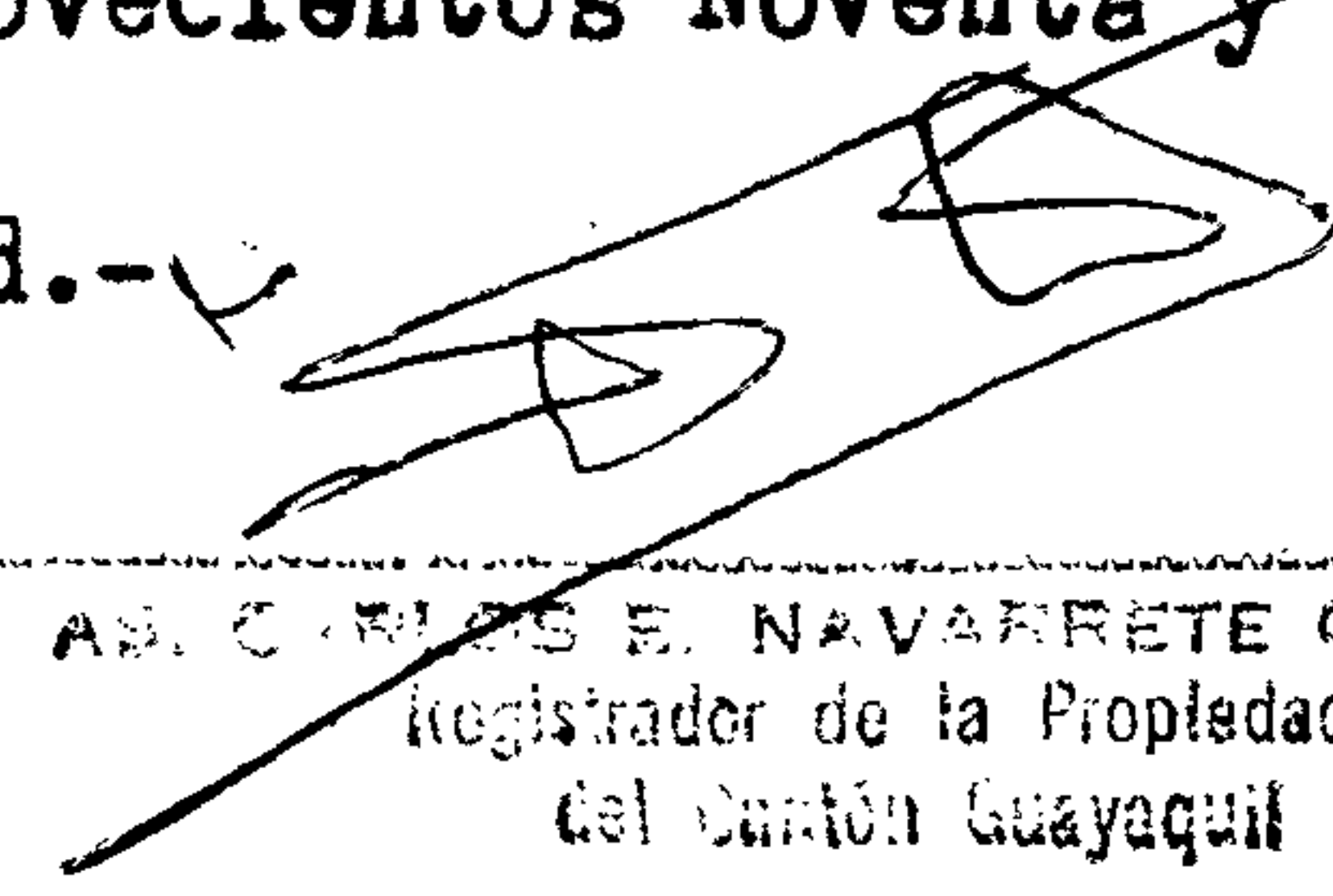
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

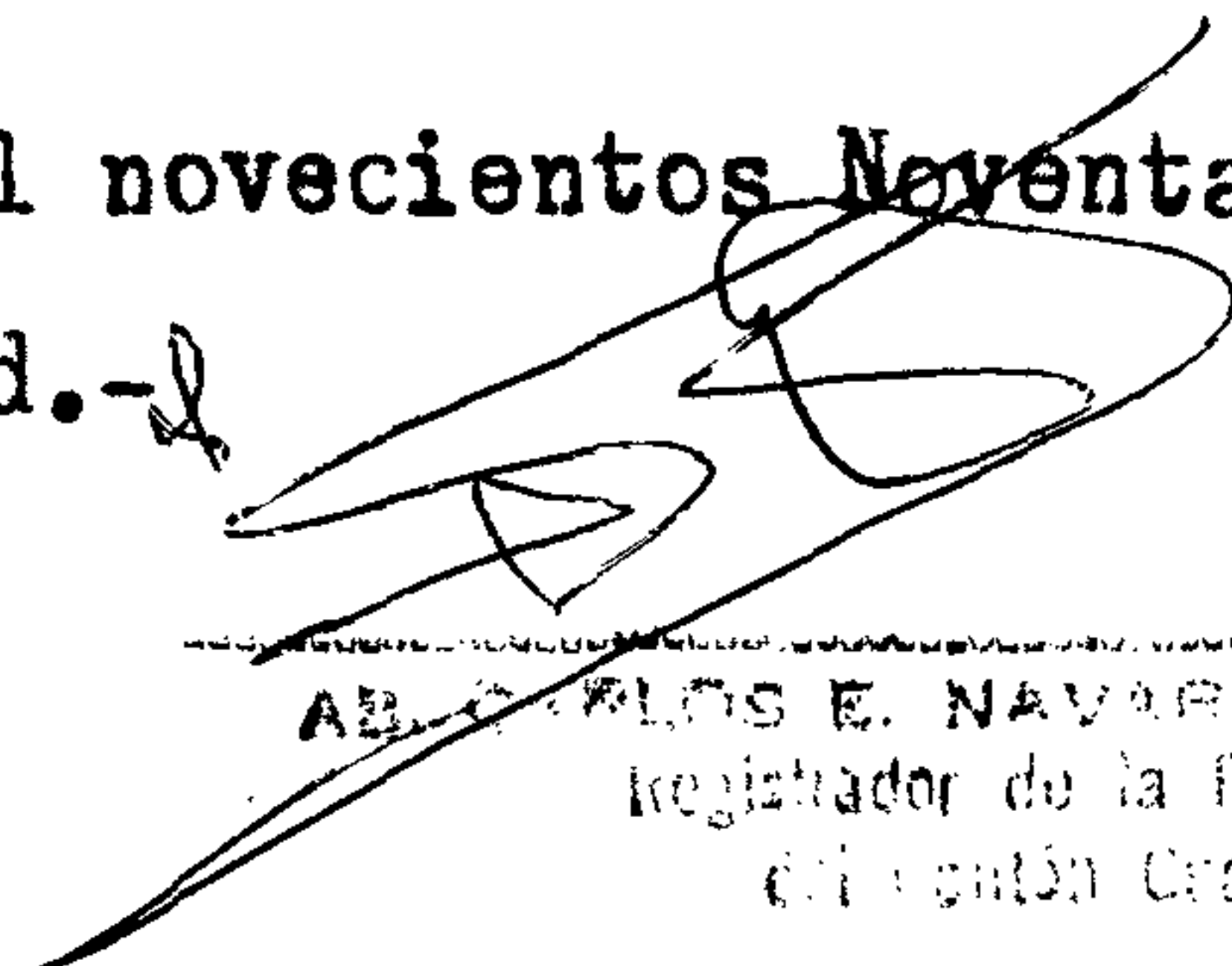
COMUNIQUESE, DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 01 NOV 1994


Ab. Manuel Molina Jaili
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

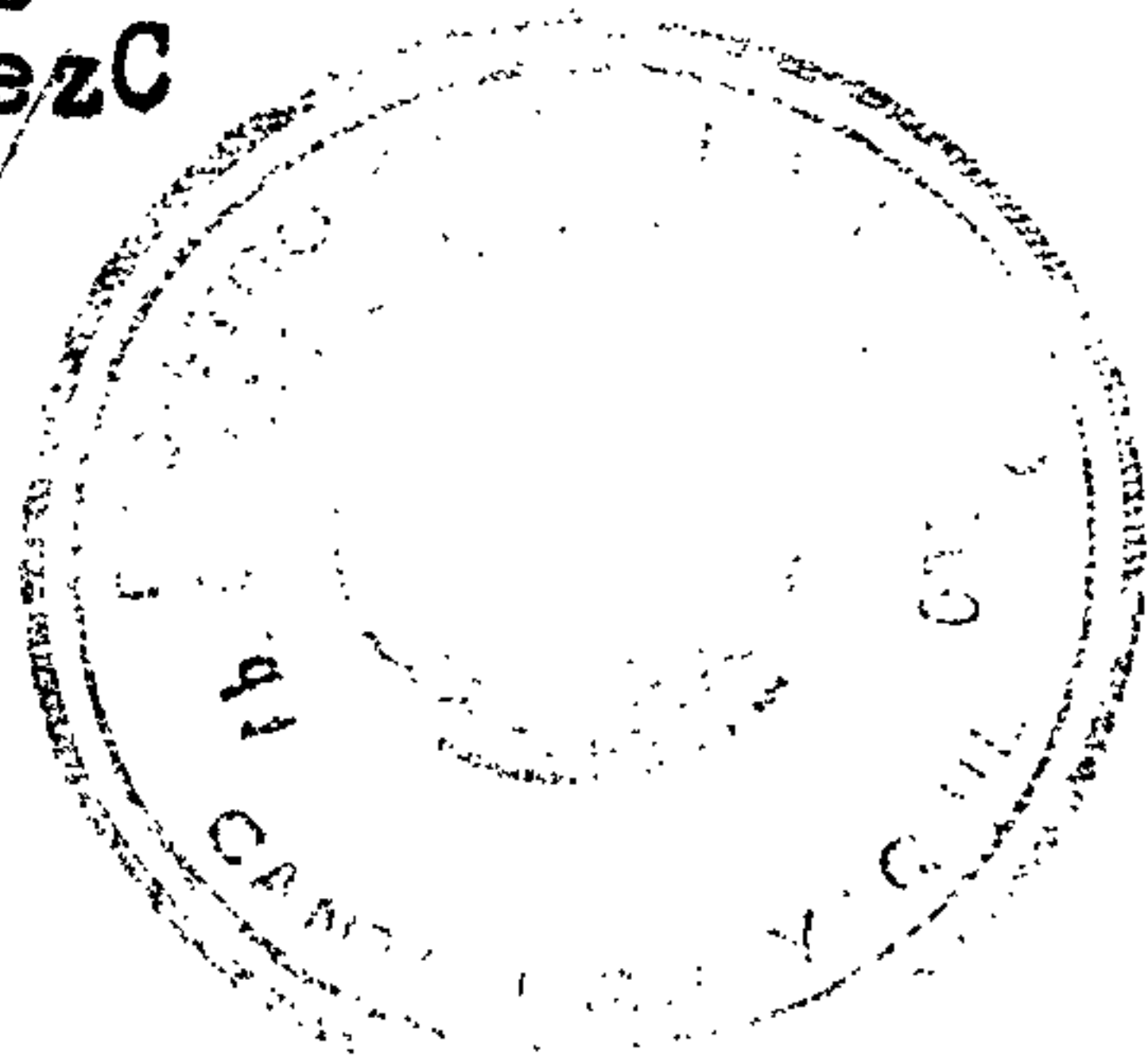
Certifico que hoy:
Queda inscrito el Aporte Ordenado en esta Resolución de Fo-
jas: 205.323 a 205.368 Número 7811 del Registro de Propiedad
y anotado bajo el número 19.131 del Repertorio.-Guayaquil,-
veinte y dos de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y cua-
tro.-El Registrador de la Propiedad.-


AB. CARLOS E. NAVARRETE CASTILLO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

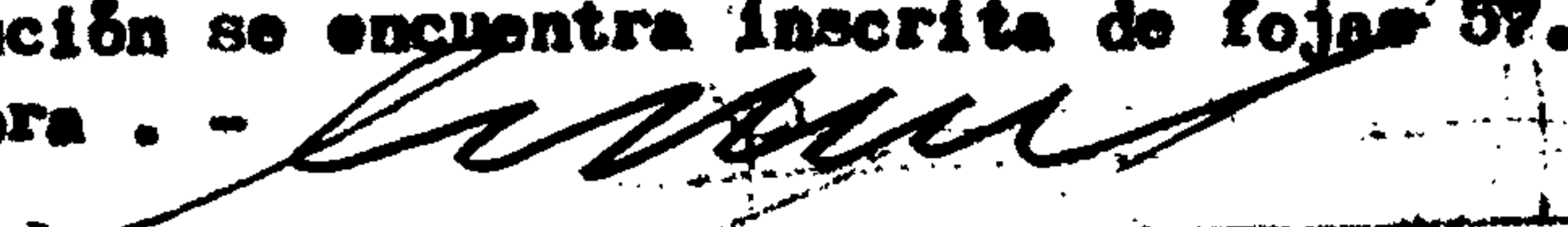
Certifico que hoy:
Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas: 270.776
del Registro de Propiedad de Mil Novecientos Noventa y uno, al
margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, veinte y dos
de Noviembre de mil novecientos Noventa y cuatro.-El Registra-
dor de la Propiedad.-


AB. CARLOS E. NAVARRETE CASTILLO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

Amaguense
TFernandezC
Revisora
C.Honob



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a
foja 57.956, número 19.371 del Registro Mercantil y anotada bajo
el número 40.385 del Repertorio.- Guayaquil, nueve de Diciembre -
de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-
Dicha Resolución se encuentra inscrita de fojas 57.958 a 57.959.-
Fecha Ut Supra . -


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

